

1. DATOS DE LA ASIGNATURA

Centro	ESAD de Extremadura		
Grado en EAS / Especialidad	Título Superior en Arte Dramático / Dirección		
Departamento	Interpretación		
Nombre de la asignatura	Interpretación		
Aula	Interpretación I	Horas semanales	6
Ciclo	1º	Curso	1º
Duración	Anual	ECTS	12
Carácter de la asignatura	Específica		
Tipo de asignatura	Práctica		
Lengua que se imparte	Castellano		

2. DATOS DEL PROFESORADO

Responsable	Lourdes Guisado González		
Correo electrónico	mdlguisadog01@educarex.es		
Horario de tutorías	(Previa solicitud) Lunes 17:30-18:30		
Espacio de tutorías	A determinar		

3. INTRODUCCIÓN

La asignatura de Interpretación se sitúa en primer curso de la especialidad de Dirección y Dramaturgia, itinerario Dirección de escena, dentro de la materia de Sistemas de la Interpretación. Esta asignatura supone, dentro del proceso de formación del alumnado, el conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del intérprete (vocal, corporal), así como el conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación aplicados a las diversas formas del espectáculo, incluido el audiovisual.

El diseño de la programación de la asignatura de Interpretación en la especialidad de dirección desarrolla los Aspectos Básicos del currículo de las enseñanzas de Arte dramático regulado por la Real Decreto 630/2010, de 5 de junio, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación. Dicha ley la describe como: Conocimiento de los principios estéticos, éticos y humanísticos y dominio de los procedimientos técnicos de la interpretación.

4. MARCO LEGISLATIVO

- L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- L.O. 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de educación.
- Ley 51/2003, de 2 de diciembre, de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
- RD 630/2010, por el que se regula el contenido básico de las enseñanzas artísticas superiores de Grado en Arte Dramático establecidas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE nº 137, 5 junio 2010).
- RD 1614/2009, de 26 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas artísticas superiores reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE 259, 27 octubre 2009).
- R.D. 21/2015, de 23 de enero, por el que se modifica el R.D. 1614/2009, de 26 de octubre.
- RD 303/2010, de 15 de marzo, por el que se establecen los requisitos mínimos de los centros que impartan enseñanzas artísticas reguladas en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE, nº 86, 9 abril 2010).
- Ley 4/2011, de 7 de marzo, de Educación de Extremadura, que en su Capítulo IX desarrolla los aspectos generales de las Enseñanzas Artísticas en la Comunidad de Extremadura.
- Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (DOE nº 47, 10 de marzo de 2014).
- Instrucción 8/2011 de la D.G. de Calidad y Equidad Educativa de la Junta de Extremadura.

5. COMPETENCIAS

TRANSVERSALES (CT)

CT1	Organizar y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.
CT2	Recoger información significativa, analizarla, sintetizarla y gestionarla adecuadamente.
CT3	Solucionar problemas y tomar decisiones que respondan a los objetivos del trabajo que

	se realiza.
CT4	Realizar autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.
CT5	Utilizar las habilidades comunicativas y la crítica constructiva en el trabajo en equipo.
CT6	Desarrollar razonada y críticamente ideas y argumentos.

GENERALES (CG)

CG1	Comprender psicológicamente y empatizar para entender y sentir las vidas, situaciones y personalidades ajenas, utilizando de manera eficaz sus capacidades de imaginación, intuición, inteligencia emocional y pensamiento creativo para la solución de problemas; desarrollando su habilidad para pensar y trabajar con flexibilidad, adaptándose a los demás y a las circunstancias cambiantes del trabajo, así como la conciencia y el uso saludable del propio cuerpo y del equilibrio necesario para responder a los requisitos psicológicos asociados al espectáculo.
CG2	Potenciar la conciencia crítica, aplicando una visión constructiva al trabajo de sí mismo y de los demás, desarrollando una ética profesional que establezca una relación adecuada entre los medios que utiliza y los fines que persigue.
CG3	Fomentar la expresión y creación personal, integrando los conocimientos teóricos, técnicos y prácticos adquiridos; mostrando sinceridad, responsabilidad y generosidad en el proceso Creativo; asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social

ESPECÍFICAS (CE)

CE1	Conocer los principios básicos y procedimientos técnicos de la interpretación.
CE2	Iniciarse en el conocimiento de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.
CE3	Reconocerse a una misma como instrumento, y por tanto investigar y descubrir las propias potencialidades técnicas y expresivas.
CE4	Desarrollar una conducta sincera y orgánica en el marco de una situación de conflicto.
CE5	Desarrollar y dirigir un entrenamiento actoral específico.
CE6	Crear e interpretar la partitura y/o personaje, a través del conocimiento de técnicas interpretativas

6. COMPETENCIA DIGITAL

Conforme a la LOMLOE, la Escuela Superior de Arte Dramático de Extremadura recoge entre los objetivos de su Proyecto de Educación Digital, la incorporación del desarrollo de la competencia digital como uno de los apartados en las diferentes Guías Docentes.

Por todo ello, se incorporan en el presente documento los recursos y tecnologías digitales al proceso de enseñanza/aprendizaje, con el objetivo de desarrollar la competencia digital tanto del alumnado como del docente. Algunas de las medidas que se llevarán a cabo se concretan de la siguiente manera:

- Fomentar el uso de las cuentas de Educarex.
- Priorizar las vías de comunicación utilizando herramientas de comunicación digital.
- Reducir el uso de papel en favor de contenidos y documentos digitales o en línea.
- Utilización de nuevas tecnologías digitales en los procesos de enseñanza/aprendizaje, especialmente los paneles interactivos instalados en las diferentes aulas.
- Utilización de las herramientas digitales del espacio Google Workspace.

7. CONTENIDOS

Los contenidos expuestos en esta guía docente se ajustan a lo establecido en el Decreto 27/2014 de 4 de marzo, donde son definidos como el conocimiento y aplicación de los principios y técnicas referentes a los diversos lenguajes expresivos del actor (vocal, corporal). Conocimiento y uso de diversos sistemas de interpretación. Estudio práctico de los elementos básicos que conforman la conducta escénica. Estudio práctico de las herramientas psicofísicas básicas del actor e iniciarse en su uso en el proceso de creación de personaje.

TEMAS	
Bloque 1: Herramientas psicofísicas	
Tema 1.	Relajación y concentración activa.
Tema 2.	La atención externa y la atención interna.
Tema 3.	La escucha activa.
Tema 4.	La presencia escénica. Posición 0, niveles de energía, centro de gravedad.
Tema 5.	Trabajo de elenco. La confianza.
Tema 6.	El juego.
Bloque 2: Hacia la verdad	
Tema 7.	La imaginación activa y la visualización.
Tema 8.	La acción, la reacción, la tarea.
Tema 9.	La improvisación como técnica de investigación actoral.
Tema 10.	El sentido de la verdad.
Tema 11.	Entrenamiento psicofísico actoral.
Bloque 3: Creación de personaje	
Tema 12.	Técnica Chèjov. Cuerpo imaginario. Moldear, fluir, irradiar y volar. Centro vital, centro imaginario.
Tema 13.	Aproximación al análisis activo. Concepto y aplicación.
Tema 14.	Improvisación de aproximación

Tema 15.	Análisis activo de la escena.
Bloque 4: Puesta en escena.	
Tema 16.	Estudio e interpretación de monólogo individual.
Tema 17.	Estudio e interpretación de escena grupal.

8. SECUENCIACIÓN

ACTIVIDADES PRESENCIALES	HORAS
Asistencia a clases prácticas	216
ACTIVIDADES DE TRABAJO AUTÓNOMO	HORAS
Preparación de trabajos	84
TOTAL VOLUMEN DE TRABAJO	300

9. METODOLOGÍA

Los conocimientos teóricos serán expuestos por la docente en el aula y se buscará en todo momento la comprensión y el aprendizaje significativo de los mismos. Para ello, además de las exposiciones de la profesora, se propondrán debates que tendrán como objeto la expresión del alumnado, con el vocabulario técnico propio, de los conocimientos aprendidos. La profesora tendrá el papel de guía tanto en las etapas teóricas como en las prácticas. Se propondrá al grupo una serie de ejercicios de carácter individual, en pequeños grupos y en gran grupo. Para ello la asistencia y el compromiso jugarán un papel imprescindible para garantizar el aprendizaje y llevar a cabo el sistema de evaluación continua.

10. MEDIDAS DE ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El conjunto de actuaciones educativas está dirigido a dar respuesta a las diferentes capacidades, ritmos y estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, situaciones socioeconómicas y culturales, lingüísticas y de salud del alumnado; al mismo tiempo, pretenden facilitar a los discentes la adquisición de las competencias generales, transversales y específicas.

Dentro de la función tutorial, el/la docente propondrá aquellas medidas de atención a la diversidad que favorezcan la integración y participación del alumnado. Es función docente planificar e implementar aquellas medidas de atención a la diversidad que se consideren necesarias y efectivas. Para ello, se servirá de la observación inicial o diagnóstica del alumnado, del seguimiento individualizado durante el proceso de aprendizaje y el análisis de los resultados del aprendizaje, así como de la atención a la consecución de los objetivos establecidos en la programación del aula y de las competencias recogidas en el Plan de Estudios para los Estudios Superiores de Arte Dramático.

11. RECURSOS DIGITALES

- Altavoz con entrada minijack y proyector.
- Acceso a internet y pizarra digital.
- Webgrafía
- Cámara de vídeo, trípode y foco.

12. EVALUACIÓN

La evaluación del proceso de aprendizaje del alumnado se basará en el grado y nivel de adquisición y consolidación de las competencias transversales, generales y específicas de la asignatura definidas para estos estudios. Consistirá en un seguimiento continuo del proceso en el que se observará tanto la fase inicial, la duración del curso y la fase final.

Será evaluada la asistencia activa del alumnado a las clases, así como la participación, demostración de compromiso, interés e inquietud por los contenidos de la asignatura.

13. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

CRITERIOS	COMPETENCIAS
Organiza y planifica el trabajo de forma eficiente y motivadora.	CT1
Recoge información significativa, la analiza, sintetiza y gestiona adecuadamente.	CT2
Soluciona problemas y toma decisiones que responden a los objetivos del trabajo que realiza.	CT3
Realiza autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.	CT4
Utiliza habilidades comunicativas y crítica constructiva en el trabajo en equipo.	CT5
Desarrolla razonada y críticamente ideas y argumentos.	CT6
Demuestra compromiso y adaptación hacia el trabajo.	CG1
Manifiesta una conciencia crítica y constructiva hacia el trabajo propio y ajeno.	CG2
Demuestra una actitud integradora, sincera, responsable y generosa en el proceso. Asumiendo el riesgo, tolerando el fracaso y valorando de manera equilibrada el éxito social.	CG3
Demuestra conocer los principios básicos y procedimientos técnicos de la interpretación.	CE1

Se inicia con éxito en el conocimiento de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.	CE2
Desarrolla con éxito el trabajo práctico relativo a las distintas técnicas actorales trabajadas en el aula.	CE2
Entiende el juego como herramienta actoral y se entrega a él con convicción y generosidad.	CE2
Investiga y descubre las propias potencialidades técnicas y expresivas que alberga.	CE3
Desarrolla un entrenamiento actoral específico que cumple con las necesidades pertinentes.	CE5
Manifiesta una conducta sincera y orgánica en el marco de una situación de conflicto.	CE5
Se inicia con éxito en la técnica de la improvisación.	CE5
Crea e interpreta la partitura y/o personaje a través del conocimiento de técnicas interpretativas	CE6
Se inicia con éxito en el trabajo de análisis activo.	CE6

14. SISTEMAS DE EVALUACIÓN

El alumnado será evaluado de manera continua durante el desarrollo de las sesiones en el curso. La profesora recogerá información sobre la participación, la actitud y los procesos desempeñados en el aula.

En caso de superar el 20% de las faltas de asistencia, se perderá el derecho a la evaluación continua y se procederá directamente a la evaluación final de convocatoria ordinaria.

CONVOCATORIA ORDINARIA

Procedimiento	10%	
Diario de sesiones	10%	
Trabajos diarios	20%	
Pruebas prácticas	Dirección de calentamiento	10%
	Prueba monólogo	20%
	Prueba escena	30%

TEMPORALIZACIÓN

La temporalización de las distintas pruebas y ejercicios pertenecientes a la evaluación continua se presenta de una forma estimada y flexible, atendiendo a las circunstancias del curso.

- 1ª entrega del diario de sesiones: primera quincena de enero.
- Dirección de calentamiento: enero.
- Prueba de monólogo: mediados de marzo.
- Prueba de escena: última quincena de mayo.

- 2ª entrega del diario de sesiones: última quincena de mayo.

EVALUACIÓN FINAL

Examen teórico	20%
Trabajo de investigación	15%
Dirección de calentamiento	15%
Prueba monólogo	25%
Prueba escena	25%

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA

Examen teórico	20%
Trabajo teórico de investigación	15%
Dirección de calentamiento	15%
Prueba monólogo	25%
Prueba escena	25%

15. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

CRITERIOS DE CALIFICACIÓN

Transversales	<p>Mostrar criterio y propiedad a la hora de trabajar los contenidos y planificar el trabajo de forma eficiente y motivadora.</p> <p>Discriminar la información significativa, analizarla , sintetizarla, gestionarla y enfocarla a la solución de problemas y toma de decisiones para lograr los objetivos.</p> <p>Manifiestar honestidad y autocrítica hacia el propio desempeño profesional e interpersonal.</p> <p>Utilizar habilidades comunicativas y actitudes constructivas en el trabajo en equipo.</p>	20%
Generales	<p>Demostrar conciencia crítica y respeto sobre el trabajo propio y ajeno.</p> <p>Alcanzar el dominio de los conceptos teóricos, prácticos y técnicos de la asignatura, integrándolos y aplicándolos significativamente.</p>	20%
Específicas	<p>Conocer y manejar los principios básicos y procedimientos técnicos de la interpretación.</p>	60%

	<p>Iniciarse con éxito en el conocimiento y uso de los recursos expresivos necesarios para el desarrollo de la interpretación.</p> <p>Memorizar textos.</p> <p>Entender el juego como herramienta actoral y experimentarlo con entrega.</p> <p>Investigar y descubrir las propias potencialidades técnicas y expresivas, dejando al margen el juicio negativo.</p> <p>Desarrollar un entrenamiento actoral específico que cumpla con las necesidades actorales pertinentes.</p> <p>Lograr una conducta sincera y orgánica en el marco de una situación de conflicto.</p> <p>Iniciarse con éxito en la técnica de la improvisación.</p> <p>Crear e interpretar la partitura y/o personaje a través del conocimiento de técnicas interpretativas</p> <p>Iniciarse con éxito en el trabajo de análisis activo.</p>	
TOTAL		100 %

16. ACTIVIDADES COMPLEMENTARIAS

Dentro de las actividades complementarias de la formación del alumnado y buscando la adecuación de los contenidos al proceso de aprendizaje del alumnado, se contempla la asistencia a la Muestra de Artes Escénicas de Extremadura (MAE) celebrada en Cáceres, la participación en el IESCena 2025, Festival de Teatro Clásico de Cáceres y aquellas otras que estén sujetas a las directrices que establezca la Dirección del centro, su equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

Para el desarrollo de las actividades externas al centro educativo, el/la docente realizará las gestiones oportunas, en comunicación con la Dirección del centro, el equipo de coordinación pedagógica, así como el cuerpo docente sobre esta materia.

17. BIBLIOGRAFÍA

- Artaud,A. (1964). *El teatro y su doble*. Ed. Hispanoamericana S.A, Buenos aires.
- Braun,E. (1986). *El Director de escena. Del naturalismo a Grotowski*. Ed. Galerna, Buenos Aires.
- Brook, P. (1973). *El espacio vacío. Arte y técnica del teatro*. Ed. Península, Barcelona.
- Fernández,M.L; Montero, I. (2012). *El teatro como oportunidad*. Ed. Rigden, Barcelona.

- Grotowski, J. (1968) *Hacia un teatro pobre*. Ed. Siglo XXI, Madrid. Ruiz, B. (2008). *El arte del actor en el siglo XX*. Ed. Artezblai, Bilbao.
- Layton, W. (1995). *¿Por qué? El Trampolín del actor*. Ed. Fundamentos, Madrid.
- Richardson, D. (1999). *Interpretar sin dolor*. Ed. ADE, Madrid.
- Ruiz, B. (2008). *El arte del actor en el siglo XX*. Ed. Artezblai, Bilbao.
- Stanislavski, K. (1949). *La construcción del personaje*. Ed. Alianza, Madrid.
- Stanislavski, K. (1951). *El trabajo del actor sobre sí mismo en el proceso creador de la vivencia*. Ed, Alba Editorial, Barcelona.
- Stanislavski, K. (1951). *El trabajo del actor sobre sí mismo en el proceso creador de la encarnación*. Ed, Alba Editorial, Barcelona.

ANEXO I

INFORMACIÓN DE INTERÉS PARA EL ALUMNADO

El Decreto 27/2014, de 4 de marzo, por el que se establece en la Comunidad Autónoma de Extremadura el plan de estudios de las enseñanzas artísticas superiores de Arte Dramático reguladas por la L.O. 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se expone:

Art. 6.7. Se podrá solicitar la anulación total o parcial de la matrícula de las asignaturas en los supuestos de enfermedad u otra causa que perturbe sustancialmente el seguimiento de las enseñanzas, antes del mes de noviembre, al Director del centro, que resolverá pudiendo recabar para ello los informes que estime pertinentes. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director podrá admitir la presentación de dicha solicitud con posterioridad.

Art. 6.12. En relación con las convocatorias, el alumnado dispondrá para cada asignatura de dos convocatorias por curso: una ordinaria y otra extraordinaria, con un límite de cuatro convocatorias para superar cada asignatura y de un máximo de dos convocatorias para superar el trabajo fin de estudios. Las fechas de dichas convocatorias serán establecidas por el claustro de profesores con suficiente antelación y publicidad para conocimiento de los alumnos.

Art. 6.14. La Consejería competente en materia de educación podrá autorizar nueva convocatoria con carácter excepcional por causas debidamente justificadas al alumno que haya agotado las cuatro convocatorias para una misma asignatura. A tal fin, el alumno tramitará la solicitud a través de la dirección del centro para su traslado al órgano competente en enseñanzas artísticas superiores que, una vez recabados los informes que estime pertinentes, emitirá la oportuna resolución.

Art. 6.15. Las convocatorias se computarán de forma sucesiva, entendiéndose agotadas en caso de que el interesado no se presente a las pruebas estando matriculado, salvo lo contemplado en el siguiente apartado.

Art. 6.16 Con una antelación mínima de un mes a la realización de la prueba de evaluación correspondiente, el alumnado podrá solicitar anulación de convocatoria de una o más asignaturas por curso académico mediante escrito dirigido al Director del centro, acompañado de los correspondientes documentos acreditativos que avalen el motivo de la solicitud. Excepcionalmente, y por causa debidamente justificada, el Director del centro podrá admitir la renuncia con posterioridad.

Art. 6.17 Corresponde a la dirección del centro conceder la anulación de convocatoria, previo informe de la jefatura de estudios que recabará la información que precise del departamento correspondiente.

Art.7.3. El alumno no podrá ser evaluado en una asignatura si previamente no ha superado la asignatura de igual denominación e inferior cardinal, o en aquella con la tenga establecida prelación. En este sentido, los centros harán pública la relación de asignaturas que requieran de la superación previa de otras para poder proceder a su matriculación.

ASISTENCIA

En el supuesto de que el/la alumno/a supere el porcentaje de faltas de asistencia sobre el número total de horas presenciales organizadas en sesiones, aportando o no justificación debidamente acreditada (parte médico, justificante por examen oficial u otra causa legal) perderá el derecho a la evaluación continua.

Cuando la asignatura comprenda el trabajo grupal y/o colectivo, el profesorado titular establecerá el número máximo de faltas de asistencia permitidas, a partir de las que podrá desestimar la participación por parte del alumno/a en dichas pruebas. En tal caso, el alumnado conservará el derecho a la evaluación continua, si no hubiere superado el 20 % de las faltas de asistencia sobre el total de las horas presenciales de la asignatura, tras acuerdo del Departamento de Interpretación.

Se considerarán faltas de asistencia la salida injustificada del aula o las ausencias sin previa comunicación al/ a la docente antes de que finalice la sesión.

EVALUACIÓN CONTINUA

- ⇒ Se perderá el derecho a evaluación continua cuando el alumno o alumna:
1. Supere el porcentaje de faltas de asistencia establecido en la presente guía docente.
- ⇒ Será consecuencia inmediata de la pérdida de la evaluación continua:
1. El alumnado tendrá derecho a una evaluación final dentro de la convocatoria ordinaria establecida por el calendario académico a tal efecto.
 2. No conllevará la pérdida del derecho a tutorización por el/la docente titular de la asignatura durante las sesiones presenciales restantes hasta el final del presente curso.
 3. No podrá anularse la matrícula en dicha asignatura.
 4. En ningún caso podrá presentar cualquier ejercicio sin el consentimiento previo del/ de la tutor/a de la asignatura.
 5. No podrá gestionar, si lo hubiere, el presupuesto destinado a un ejercicio o taller sin el consentimiento previo del profesor o profesora titular de la asignatura.

NORMAS DE TRABAJO

El alumnado debe llevar a cabo la asignatura cumpliendo con las normas de trabajo diseñadas para el buen funcionamiento de la misma. A entender:

- Se garantizará, con compromiso, la higiene personal.
- Se dejará el calzado en el exterior de la puerta del aula.
- Se trabajará con pie descalzo o calcetines.
- Se acudirá a las sesiones con ropa cómoda, elástica y ajustada.
- No está permitido el uso de pendientes, colgantes, anillos, piercings, etc. Así como llevar uñas de gel largas.
- No está permitido el uso de lenguaje ofensivo, actitudes misóginas, racistas y cualquier manifestación de opresión y violencia.
- Se velará porque el espacio de trabajo sea un lugar seguro para quienes lo habitan.

El incumplimiento de estas normas de trabajo repercutirá en la evaluación del proceso de la asignatura.

Guía Docente elaborada por Lourdes Guisado González

En Cáceres a 17 de octubre de 2024